



**DIPUTADO ALFREDO TORRES ZAMBRANO  
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRD**



“Año del Centenario de la Promulgacion de la Constitucion Politica de los  
Estados Unidos Mexicanos

**ASUNTO:** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el DIPUTADO ALFREDO TORRES ZAMBRANO integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, **por medio del cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo y a la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, para que en el marco de sus respectivas competencias, tomen las medidas administrativas y presupuestarias necesarias para la creación de una Red Acelerográfica y Sistema de Alerta Sísmica en el Estado de Tabasco, esto con la finalidad de establecer acciones y mecanismo que garanticen la protección eficaz e inmediata de los habitantes de Estado de Tabasco, así como la prevención de futuros desastres sísmicos.**

Villahermosa, Tabasco, a 12 diciembre de 2017.

**DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

**P R E S E N T E.-**

En mi carácter de diputado local e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28 Segundo Párrafo y 36 Fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 22 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a



la consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo y a la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, para que en el marco de sus respectivas competencias, tomen las medidas administrativas y presupuestarias necesarias para la creación de una Red Acelerográfica y Sistema de Alerta Sísmica en el Estado de Tabasco, esto con la finalidad de establecer acciones y mecanismo que garanticen la protección eficaz e inmediata de los habitantes de Estado de Tabasco, así como la prevención de futuros desastres sísmicos. Con fundamento en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los desastres naturales representan una fuente permanente de riesgo para la población. Por su ubicación geográfica, México está altamente expuesto a la presencia de una gran variedad de fenómenos geológicos e hidrometeorológicos. Es catalogado como uno de los de mayor actividad sísmica a nivel mundial y aproximadamente el 50 por ciento del territorio nacional y más de una cuarta parte de su población está expuesta a tormentas, huracanes e inundaciones.

El pasado 7 y 19 de septiembre de 2017, México se vio afectado por dos sismos que afectaron a las entidades federativas de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Tabasco, Puebla, Morelos, Estado de México y la Ciudad de México.



Los Estados con mayores afectaciones fueron: Morelos, Chiapas, Puebla y Ciudad de México, los cuales sufrieron en gran magnitud daños en su infraestructura pública y privada, así mismo miles de familia sufrieron los mismos estragos pues perdieron su patrimonio quedando totalmente desamparadas.

En nuestra entidad fueron menores las afectaciones con un saldo de 4 muertos y 162 inmuebles de la iniciativa privada y pública, donde la mayoría fueron escuelas. Sin embargo lo más lamentable son las pérdidas de vida humana, las cuales se hubieran podido evitar de contar con un sistema de alerta temprana contra sismos.

Hasta hace unos años Tabasco no era considerado como zona sísmica, pues este se encontraba dentro del catálogo de regiones con baja sismicidad. Según el Atlas Nacional de Riesgo, hoy Tabasco ya se encuentra dentro de las regiones con nivel de riesgo medio entre las zonas con mayores movimientos sísmicos, por lo que la población tabasqueña se encuentra cada día más vulnerable ante el suceso de uno.

Es por ello que más allá de la cultura de prevención y simulacros que se realizan por parte del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, así como el de los ayuntamientos, es necesario buscar nuevos esquemas y dispositivos de alerta temprana, que permitan la detección del sismo en la costa, la estimación de su potencial tamaño, y finalmente la trasmisión de un mensaje de alertamiento. El cual da un lapso de aproximadamente 50 segundos antes de la llegada de las ondas sísmicas superficiales.



Es de enfatizar que en el Estado de Tabasco no contamos con una Red Acelerográfica y Sistema de Alerta Sísmica, lo que hace más difícil alertar con anticipación de decenas de segundos a las autoridades y a la población sobre el inicio de actividades telúricas peligrosas, con el fin de minimizar el daño que pueden ocasionar las ondas sísmicas, y salvaguardar así la integridad de todos los tabasqueños.

Con base a lo anterior resulta indispensable que el Titular del Ejecutivo del Estado de Tabasco asigne recursos suficientes para la creación y/o colocación de una Red Acelerográfica y Sistema de Alerta Sísmica en la entidad, que permita minimizar las afectaciones de salud y patrimonio de los Tabasqueños.

En razón de lo anterior y toda vez que con forme a los artículos 28 Segundo Párrafo y 36 Fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO:** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado LIBRE Y Soberano de Tabasco. **Exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo y a la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, para que en el marco de**



**sus respectivas competencias, tomen las medidas administrativas y presupuestarias necesarias para la creación de una Red Acelerográfica y Sistema de Alerta Sísmica en el Estado de Tabasco, esto con la finalidad de establecer acciones y mecanismo que garanticen la protección eficaz e inmediata de los habitantes de Estado de Tabasco, así como la prevención de futuros desastres sísmicos, como los ocurridos el pasado 7 y 19 de septiembre**

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se instruye el Secretario General, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento del caso.

**ATENTAMENTE**

**“DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS”**

**Diputado Alfredo Torres Zambrano**